



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Rawson, Chubut, 6 AGO 1974

Expediente N° 490-I-71.-

VISTO:

Que la colonia "Cushamen", departamento del mismo nombre, ha quedado concluido el edificio, mandado a construir por el Consejo Provincial de Educación con destino a servir a los fines de la enseñanza primaria una vasta zona constituida por un importante núcleo de población, a la vez que tendrá como efecto la clausura de la Escuela Nacional N° 133, que funciona en un local muy precario;

Que tomadas las previsiones del caso, en personal, equipamiento y determinación de partidas, cuyos montos se fijarán oportunamente, ha llegado el momento de proceder a la habilitación de este nuevo local escolar, y;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por Inspección Técnica General a fs. 1;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

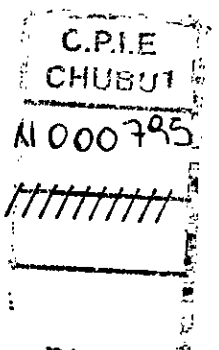
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CREAR, una escuela primaria común, que con el número TREINTA Y OCHO (38); clasificada en 3ra. categoría por su organización y en el Grupo "C" por su ubicación, funcionará con período lectivo SEPTIEMBRE-MAYO, en el edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación, mandado a construir para tal fin en la Colonia "Cushamen", departamento del mismo nombre.-

Artículo 2°.- ASIGNAR, con destino a la Escuela N° 38 de "Colonia Cushamen", los siguientes cargos docentes:

Un (1) Director de 3ra. categoría.-

Un (1) Maestro de grado.-





REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

//////

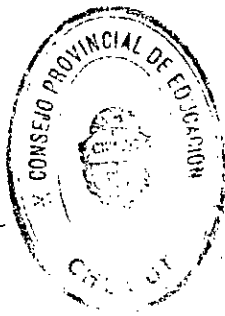
Artículo 3°.- CREAR, con destino a la Escuela N° 38 de "Colonia Cushamen" los siguientes cargos docentes:

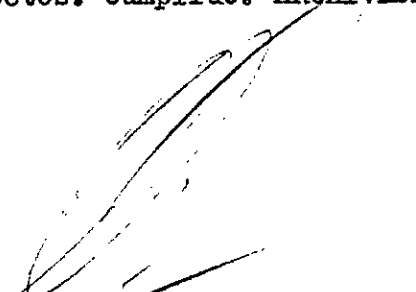
Un (1) Director de 3ra. categoría.-

Un (1) Maestro de Grado.-

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento Inspección Técnica General y pase a //
Dirección de Administración a sus efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-


ANGELA H. E. DE PURATICH
SECRETARIA GENERAL INTERINA




DOMINGO M. GIMENEZ FARÍAS
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 595 S/G.

B.N.A.